

Alto del Carmen, 15 de abril de 2025

Declaración pública de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto

“Ante nuevas denuncias y sanciones en Pascua Lama: permitir que la trasnacional siga en el territorio atenta contra los derechos fundamentales de sus habitantes”

Esta semana se dieron a conocer dos nuevos hechos graves y elocuentes respecto del proyecto Pascua Lama y su operador, la empresa Barrick Gold.

Nueva multa por extracción ilegal de agua

En un proceso sancionatorio iniciado en 2024 luego de una denuncia ciudadana, la Dirección General de Aguas (DGA) acaba de sancionar a Compañía Minera Nevada SpA (filial de Barrick Gold en Chile), a pagar una multa de 768 UTM (aproximadamente 52 millones de pesos) por la extracción ilegal de agua en la zona del clausurado proyecto Pascua Lama.

Esto sucede cuando aún no se concreta el cierre de dicho proyecto y en medio de dos procesos de evaluación en las mismas concesiones mineras: la Modificación Fase de Cierre Pascua Lama y el recientemente anunciado El Alto, que busca ser la reposición de Pascua Lama.

La nueva sanción corrobora el prontuario de una empresa delictual que ahora suma el robo de agua, con consecuencias para el goce río abajo, en una cuenca declarada agotada (ver cita DGA en recuadro). En términos concretos, en un solo día (29 de abril de 2024), la empresa extrajo 73.224 litros/hora (o 20,34 litros/segundo) de agua; 8.640 litros/hora por sobre el agua a la que tiene derecho del río El Estrecho, ubicado en las nacientes cordilleranas del río Huasco. En diciembre del mismo año se constató la sobre extracción de 1,4 litros/segundo (5.040 litros por hora).

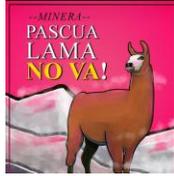
“Es posible indicar que las aguas que fueron extraídas ilegalmente satisfaría la demanda comprometida de una serie de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales que forman parte del sistema hídrico de la subcuenca del río El Tránsito, correspondiente al Tramo II de la cuenca del río Huasco [...] se constató que existen al menos 80 obras de captación (bocatomas) ubicadas aguas abajo de los puntos de extracción de aguas superficiales fiscalizados que podrían ver menoscabado el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas producto de la extracción o autorizada de aguas efectuada por la Compañía Minera Nevada SpA”. “Se entenderá que la extracción de agua no autorizada afecta la disponibilidad de las aguas cuando dicha extracción se realiza por sobre el caudal autorizado bajo un derecho de aprovechamiento de aguas, más aún en una cuenca hidrográfica donde no existen caudales disponibles para constituir nuevos derechos de aprovechamiento de ejercicio permanente”.
(R.Ex. 437, DGA-4 abril 2025).

Comunidad Indígena Wicaikocua del Corral de la Cuesta denuncia intervención ilegal en zona glaciar del exproyecto Pascua Lama

El pasado 22 de marzo, habitantes de El Corral (valle de El Carmen) detectaron la presencia de maquinaria pesada operando en las cercanías de los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza. En este sector se ubica el rajo del exproyecto minero Pascua Lama y es el área de influencia del nuevo proyecto ingresado denominado Prospección Minera El Alto.

Se trata de un área ambientalmente protegida y sujeta a un plan de cierre ratificado por la Corte Suprema, que prohíbe expresamente cualquier movimiento de tierra en dicha zona por su fragilidad ecosistémica y su importancia hídrica para las comunidades del Valle de El Carmen.

La comunidad ingresó denuncias formales ante la Superintendencia del Medio Ambiente y la Dirección General de Aguas, solicitando fiscalización urgente, sanciones ejemplares y la protección efectiva de los glaciares y fuentes de agua en la Alta Cordillera del Valle del Huasco. Por su parte la



empresa aceptó trabajos en la zona y por lo tanto estamos atentos al esclarecimiento de estos hechos por parte de las autoridades ambientales.

Ambos hechos nos recuerdan el actuar doloso de esta empresa que venimos denunciando hace décadas. Además de las nueve sanciones que acumuló en la antigua institucionalidad, fue objeto de un proceso sancionatorio con más de 35 infracciones ambientales cuya gravedad determinaron su clausura definitiva. Por lo mismo y en vista de que ahora inició una nueva ofensiva con la presentación de un proyecto de perforaciones denominado El Alto, convocamos a la comunidad a informarse correctamente y a las autoridades regionales y nacionales a sopesar las múltiples vulneraciones a la legislación ambiental que están teniendo lugar en este valle. Es necesario que se activen todos los mecanismos institucionales para poner fin a la intervención de Barrick Gold en este y en otros territorios, puesto que es un hecho que está violando nuestros derechos fundamentales. En un contexto de crisis climática y emergencia hídrica, y en el marco del Año Internacional de Conservación de los Glaciares, un ecosistema como el que está presente en la alta cordillera y que aún guarda importantes reservas de agua dulce no puede seguir quedando desprotegido y en manos de la impúdica codicia megaminera, que no mira más allá de sus mezquinos intereses.

Asamblea por el Agua del Guasco Alto

Contacto: guascoaltocomunicaciones@gmail.com